



RESOLUCION No. CSJTOR25-3

9 de Enero de 2025

“Por la cual se concede un permiso especial de estudios a una funcionaria de la Rama Judicial,
para adelantar estudios de Maestría”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, previstas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 162 del 2 de Julio de 1996, y según lo aprobado en sesión ordinaria del día 9 de Enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LEIDY DANIELA ALVAREZ DALLOS**, Jueza Once Penal Municipal de Ibagué, mediante oficio sin número de fecha 7 de enero de 2025, radicado en el Consejo Seccional de la Judicatura, solicita permiso especial para adelantar estudios durante el semestre 2025-1, con el fin de cursar la maestría en Derecho Penal en la Universidad Libre, con sede en Bogotá, para lo cual anexa el respectivo cronograma, requiriendo los días y meses del año, que se relacionan a continuación:

DÍAS	MES	AÑO
31	Enero	2025
1*, 21 y 22*	Febrero	2025
14 y 15*	Marzo	2025
4 y 5*	Abril	2025

* Días sábado

Que el Acuerdo No. 162 del 2 de julio de 1996, autoriza la concesión de permiso para especialización en la modalidad de semipresencial hasta de cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que estos no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Que teniendo en cuenta que el permiso especial de estudio solicitado por la Doctora **LEIDY DANIELA ALVAREZ DALLOS**, Jueza Once Penal Municipal de Ibagué, cumple con los parámetros exigidos por el citado Acuerdo, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, impartirá su aprobación tal como se establecerá en la parte Resolutiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - CONCEDER permiso especial de estudio al permiso especial de estudio solicitado por la Doctora **LEIDY DANIELA ALVAREZ DALLOS**, Jueza Once Penal Municipal de Ibagué, para ausentarse del despacho a su cargo, con el fin de adelantar estudios durante el semestre 2025-1, de la maestría en Derecho Penal en la Universidad Libre, con sede en Bogotá, durante los días, meses del Año, que se relacionan a continuación, conforme al cronograma de estudios expedido por la citada Universidad y solicitados por la funcionaria Judicial.

DÍAS	MES	AÑO
31	Enero	2025
21	Febrero	2025
14	Marzo	2025
4	Abril	2025

ARTICULO 2° - INFORMAR de la concesión de este permiso especial de estudio a la Doctora **LEIDY DANIELA ALVAREZ DALLOS**, Juez Once Penal Municipal de Ibagué, recordándole qué como funcionaria judicial, este permiso no suspende términos, ni la exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Jueza Director del Despacho y del Proceso; así como la atención de la acción de Habeas Corpus, conforme a los turnos establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Además, se advierte a la funcionaria, que de encontrarse en turno para atender las acciones de Habeas Corpus en primera instancia, deberá informar al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el nombre del funcionario (a) de categoría municipal de la misma especialidad y función, que de común acuerdo la reemplazara o asumirá el turno.

En el evento de no informar la anterior situación al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en los términos establecidos, se suspenderá de manera inmediata el permiso aquí concedido, por considerar que prima el servicio de administración de justicia y por ende la necesidad del servicio.

ARTICULO 3° - INFORMAR de la concesión de este permiso especial de estudio a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué y a la interesada, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

Consejero



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Consejera